

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

104**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 179 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Fraternidad-Muprespa, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, contra la empresa “Concierto Bienestar, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución de fecha 23 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Despachar orden general en la ejecución número 179 de 2011 a favor de la parte ejecutante “Fraternidad-Muprespa, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, frente a “Concierto Bienestar, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 286,22 euros en concepto de principal (importe a que se condenó la empresa por los días cuarto a decimoquinto de baja médica), más otros 17,17 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 28,62 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y en orden al inicio de la presente procedase a realizar consulta telemática a través del Punto Neutro Judicial sobre averiguación patrimonial de la empresa ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, el ilustrísimo magistrado-juez de lo social, don Isidro M. Saiz de Marco. Doy fe.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Concierto Bienestar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/33.761/11)